



Resolución Gerencial Regional Nº 0251 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 16, Reg. 63727, de fecha 30-09-2016 del Comité de Selección, elevando las Bases del proceso para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio del visto, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 240-2016-GRA/GRTC, eleva el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 016-2016-GRA/GRTC, para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para su aprobación;

Que, el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 20º los requisitos para convocar señalando: *"Para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento. (...)";* y en su artículo 26º prescribe que los documentos del procedimiento son las bases, los que deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, a través de Resolución Gerencial Regional Nº 014-2016-GRA/GRTC de fecha 20-01-2016 y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 032, 060, 092, 120, 141, 181 y 234-2016-GRA/GRTC se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2016, en el que se encuentra incluido el proceso de selección (Adjudicación Simplificada) para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, asimismo, habiéndose designado el respectivo Comité de Selección a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 240-2016-GRA/GRTC, para la conducción y realización de dicho procedimiento de selección hasta el final, cuyo expediente de contratación ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 245-2016-GRA/GRTC de fecha 28 de setiembre del 2016, procede emitir el acto administrativo de aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, estando al Informe Legal Nº 436-2016-GRA/GRTC-AJ y en uso



Resolución Gerencial Regional Nº 0251 -2016-GRA/GRTC

de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación

Simplificada N° 016-2016-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Gobierno Regional de Arequipa, las que en veinticinco (25) folios forman parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Adquisición de calzado, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:		
✓ Zapato varón, modelo de moda, de vestir tipo mocasín y/o pasadores, color negro, moro-marrón, capellada de cuero guante (vacuno) plena flor, forro de badana de color natural, plantilla de badana (ovino-sajino), color natural, planta de cuero-suela, cuero recuperado de primera calidad, con antideslizante de una sola pieza con el taco.	pares	162
✓ Zapato varón, modelo de moda, de vestir tipo mocasín y/o pasadores, color negro, moro-marrón, capellada de cuero guante (vacuno) plena flor, forro de badana de color natural, plantilla de badana (ovino-sajino), color natural, planta de PU, cuero recuperado de primera calidad, con antideslizante de una sola pieza con el taco.	pares	71
✓ Zapato dama, modelo mocasín, taco N° 50-70, alto acrílico negro, capellada de cuero guante (cabretilla), plena flor, teñido y acabado de primera calidad, forro de badana, plena flor, teñido color natural, plantilla de badana (ovino) de color natural de una sola pieza, planta troquelada, suela de cuero de primera calidad, antideslizante de una sola pieza.	pares	72

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité

de Selección designado con la Resolución Gerencial Regional N° 240-2016-GRA/GRTC, presidido por el Lic. Manuel Álvarez Sansur, para que prosiga con el trámite que corresponda.



Resolución Gerencial Regional Nº 0251 -2016-GRA/GRTC



CDA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vélez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme lo dispone el artículo 20º de la Ley Nº 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

03 OCT. 2016